NOTA TECNICA

Eje estratégico el PDSP 2022-2031	META DE RESULTADO PDSP	META DE PRODUCTO	ACTIVIDAD PAS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD - OBLIGACION CONTRACTUAL	LINEA OPERATIVA PDSP	CATEGORIA OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR ACTIVIDADES I	II	III	IV	TOTAL	ENTORNO	AMBITO TERRITORIAL	POBLACION SUJETO MOMENTO CURSO DE VIDA	POBLACION SUJETO GRUPO ÉTNICO	REQUERIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades)	VALOR INDIVIDUAL	VALOR ACTIVIDAD TOTAL (sin costos indirectos)	8% COSTOS INDIRECTOS Y DE OPERACIÓN	VALOR INCLUIDO COSTOS INDIRECTOS OPERACIÓN
Atención Primaria en Salud	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad.	Estrategia de Atención Primaria en Salud APS "La salud en tu hogar" formulada e implementada - con énfasis en prevención de: mortalidad de la niñez, la materna, cáncer de la mujer, salud mental, salud sexual reproductiva y demás eventos interés de salud pública.	subsidiar y concurrir las estructuras funcionales de los equipos basicos EBS en los municipios, para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de atencion primaria en salud APS	1. Definir la conformación y operación de los Equipos Básicos de Salud - EBS teniendo en cuenta la identificación de las prioridades en salud pública en el municipio, para lo cual deberá concertar y articular con la entidad territorial municipal de salud, el plan de intervenciones colectivas definidas para los territorios y micro territorios. Se deberá realizar la planeación técnica y financiera para la operación de los equipos básicos de salud, contribuyendo al bienestar de la población mediante el desarrollo de actividades necesarias para reducir al mínimo la vulnerabilidad de la salud colectiva y gestionar adecuadamente las respuestas para la detección temprana del riesgo, el daño individual y colectivo, la reparación y recuperación de la salud. El equipo básico deberá incluir como mínimo Enfermero, auxiliar de enfermería, agente o gestor comunitario y el servicio de transporte para las actividades de la zona rural. No obstante, teniendo en cuenta que el objeto de este equipo básico es concurrir, subsidiar y complementar los equipos básicos en salud que ejecutan el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC del municipio, se podrá ajustar este equipo básico, modificar o incluir otros perfiles, acorde a las necesidades identificadas en el territorio y al Análisis de Situación de Salud - ASIS municipal, lo cual deberá quedar concertado en un acta con el ente territorial municipal y con el visto bueno del supervisor del contrato. Así mismo, en la concertación debe quedar articulada la prestación de los servicios por el personal de los Equipos Básicos de Salud - EBS del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Departamental y municipal durante toda la vigencia del contrato.	L3 Cuidado de la Salud	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades	Numero	1	1	1	1	4	hogar	URBANO, RURAL Y RURAL DISPERSO	TODAS LAS PERSONAS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DE CURSO DE VIDA	NA	EQUIPO BASICO EN SALUD EBS, conformado por: - 1 Enfermero Jefe por valor mensual $6,000,000 -2 Auxiliares de enfermeria por valor mensual $3.000.000 cada uno para un total de $6,000,000 mensual - 2 Agentes o gestores comunitarios por valor mensual de $1,800,000 para un total de $3,600,000 mensual - Transporte mensual para desarrollo de actividades vededales por valor de $7.400.000 Para un valor total mensual por equipo basido de $23,000,000. Se contrata por un periodo de cuatro meses para un valor total de $92,000,000. No obstante, teniendo en cuenta que el objeto de este equipo básico es concurrir, subsidiar y complementar los equipos básicos en salud que ejecutan el PIC del municipio; se podrá ajustar este equipo básico, modificar o incluir otros perfiles, acorde a las necesidades identificadas en el territorio y al ASIS municipal	4	23.000.000	$ 92.000.000	8.000.000	100.000.000
				2. Establecer con el ente territorial municipal los territorios y micro territorios a impactar, así como los indicadores de desempeño y resultado, lo cual deberá quedar plasmado en un acta de reunión y matriz de indicadores. A través de los Equipos Básicos de Salud que se subsidien, complementen o concurran, la Empresa Social del Estado deberá: fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores, haciendo énfasis en la educación e información de manera individual, familiar y colectiva acerca de factores protectores e identificación de riesgo en salud, promoviendo la vacunación para minimizar los obstáculos al acceso y resolver las inequidades y barreras de acceso.	L3 Cuidado de la Salud	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades	Numero	1	1	1	1	4	hogar	URBANO, RURAL Y RURAL DISPERSO	TODAS LAS PERSONAS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DE CURSO DE VIDA	NA	Planeación de actividades teniendo en cuenta lo establecido en la obligación: Actas de reunion con la concertación de las actividades del PIC con el ente territorial de salud municipal donde se definan los EBS financiados por el municipio y por el Departamento, con sus territorios asignados, para tener EBS funcionando durante toda la vigencia. Definición de los territorios y micro territorios del municiplo con su respectiva priorización de intervencion de acuerdo al ASIS, linea base de indicadores en salud e indicadores de desempeño establecidos, con su respectivo seguimiento	documentos	-			

Eje estratégico el PDSP 2022-2031	META DE RESULTADO PDSP	META DE PRODUCTO	ACTIVIDAD PAS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD - OBLIGACION CONTRACTUAL	LINEA OPERATIVA PDSP	CATEGORIA OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR ACTIVIDADES					ENTORNO	AMBITO TERRITORIAL	POBLACION SUJETO		REQUERIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividad	VALOR INDIVIDUAL	VALOR ACTIVIDAD TOTAL (sin costos indirectos)	8% COSTOS INDIRECTOS Y DE OPERACIÓN	VALOR INCLUIDO COSTOS INDIRECTOS OPERACIÓN
								I	II	III	IV	TOTAL			MOMENTO CURSO DE VIDA	GRUPO ÉTNICO						
				3. Presentar informe periódico de ejecución de actividades, técnico y financiero a la Secretaria de salud departamental, el cual deberá contener los indicadores de desempeño y resultado establecidos en el lineamiento técnico - operativo de equipos básicos de salud, con énfasis en: número de Equipos básicos de salud conformados y operando, actividades realizadas, tiempo promedio de operación, numero de territorios y micro territorios con operación, número de hogares atendidos, efectividad de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia, y efectividad en la gestión del aseguramiento en salud. Estos informes se deberán entregar en medio físico y magnético con los respectivos soportes como Planillas de asistencias, actas de visita debidamente diligenciadas y sistematizadas en la base de datos asignada, fotos debidamente documentadas, información consolidada y analizada, listados de asistencia, registros de vacunación debidamente diligenciados, informe debidamente foliado y archivado según la Ley de archivo, así como el cronograma de las actividades proyectado por cada mes.	L3 Cuidado de la Salud	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades	Numero	1	1	1	1	4	hogar	URBANO, RURAL Y RURAL DISPERSO	TODAS LAS PERSONAS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DE CURSO DE VIDA	NA	Informes de ejecución tecnico financiero, con los respectivos soportes e indicadores de desempeño y resultados obtenido.	documentos	-			
				4. Brindar a la Secretaría de Salud Departamental, y municipal, la información que se requiera, que dé cuenta de la ejecución técnica y financiera de los equipos básicos de salud operando; y al Ministerio de Salud y Protección Social en caso de requerirlo, así mismo, realizar el reporte de actividades en el sistema de información que se establezca por la secretaría de salud del Tolima o el Ministerio de Salud y Protección Social para los equipos básicos de salud.	L3 Cuidado de la Salud	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades	Numero	1	1	1	1	4	hogar	URBANO, RURAL Y RURAL DISPERSO	TODAS LAS PERSONAS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DE CURSO DE VIDA	NA	Reporte en los sistemas de información establecidos para EBS en actividades del PIC	SISTEMAS DE INFORMACION	-			
valor total																				$ 92.000.000	8.000.000	100.000.000

V.B ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON
Supervisora